INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Plan anual de adquisiciones	**Versión y fecha**	**Abril 2024**
presupuesto asignado	**adquisición de bines y servicios**	
Objeto del contrato	**Contratar el suministro de elementos de papelería, cafetería y elementos de seguridad salud en el trabajo, requeridos en el área administrativa para garantizar el funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó-Imcca.**	
Documento	**Estudios Previos**	
Fecha	**Mayo 2024**	

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA fue creado mediante acuerdo 016 de 22 de diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Apartadó, Antioquia, como un establecimiento público de carácter descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, tiene como principal objetivo la ejecución de políticas culturales, a través de la coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas a fines a su objeto; en el ejercicio institucional debe también velar por una adecuada gestión jurídica, contractual y judicial eficiente, que le permita cumplir bajo los lineamientos legales su misión, objeto y fines.

El IMCCA a través de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura trabaja por el desarrollo de la creatividad, sensibilidad, el impulso de los talentos y la inteligencia social de las personas que participan en ellas, implementando un modelo de enseñanza activo donde el alumnado es el eje principal del proceso, con una orientación pedagógica que toma en cuenta su experiencia y sus conocimientos previos; estas también son espacios sociales de inclusión y diversidad, desde sus procesos se trabaja por la igualdad, la solidaridad, la participación igualitaria desde el reconocimiento y respeto por la diferencia, damos importancia al respeto por la diversidad, promoviendo el dialogo intercultural y generacional, así como el intercambio de saberes y experiencias artísticas y culturales.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural

de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalad os en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, en uso de los lineamientos jurídicos, políticos y lo reglamentado por el Consejo Directivo a través del manual de contratación, encuentra de manera absoluta que es deber de la entidad invertir en la gestión administrativa, previo análisis o identificación de sus necesidades, estableciendo los mecanismos más idóneos que permitan satisfacer las mismas, por lo tanto, debe realizar las contrataciones necesarias que permitan obtener bienes y servicios u obras de la mejor calidad de manera acertada y con el mejor precio del mercado.

Conforme a lo anterior, la necesidad que pretende satisfacer el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA es el suministro de papelería, insumos de cafetería y elementos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para el desarrollo de actividades de sus funcionarios, garantizando que cumplan las características necesarias que permitan cumplir con las funciones administrativas y operativas.

Ello, con el fin de garantizar el funcionamiento de la entidad, el desarrollo de sus funciones, dentro de unas políticas de eficiencia y eficacia.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, REQUERIDOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ-IMCCA".

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, REQUERIDOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ-IMCCA".

2.2 ALCANCE:

Garantizar el suministro oportuno de los elementos representados elementos de papelería, cafetería elementos de seguridad salud en el trabajo y otros útiles de oficina, con el fin de cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

2.3. CLASIFICACION UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
B MATERIAS PRIMAS	**14** Materias y producto de papel	**11** Producto de papel	**15** Papel imprenta o papel para escribir	06 Papel de impresión de computador	14111506
B MATERIAS PRIMAS	**14** Materias y producto de papel	**11** Producto de papel	**15** Papel imprenta o papel para escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora	14111507
B MATERIAS PRIMAS	**14** Materias y producto de papel	**11** Producto de papel	**15** Papel imprenta o papel para escribir	09 Papel Membretado	14111509
B MATERIAS PRIMAS	**14** Materias y producto de papel	**11** Producto de papel	**17** Producto Papel para uso personal	04 Papel Higiénico	14111704
C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULA	**27** Herramienta y maquinas en general	**11** Herramienta de Mano	**23** Herramienta s de mano	09 Lapiza marcador	27112309
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	**31** Componente y Suministros de manufactura	**20** Adhesivo y Selladores	**15** Cinta adhesiva	12 Cinta transparente	31201512
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	**31** Componente y Suministros de manufactura	**20** Adhesivo y Selladores	**15** Cinta adhesiva	20 Cinta para marcar los pasillos	31201520
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	**31** Componente y Suministros de manufactura	**20** Adhesivo y Selladores	**16** Otros adhesivos y selladores	32 Adhesivo de silicona	31201632
E Productos de uso final	**42** Equipos accesorios y suministro	**17** Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	**20** Kit de servicios médicos de urgencias y campo	01 Kit de primeros auxilios para servicios médicos	42172001

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

E Productos de uso final	**42** Equipos accesorios y suministro	**31** Productos de cuidados	**23** Botellas limpiadoras	11 Kit desinfectante	42312311
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**10** Maquinas, suministros y accesorios y accesorio de oficina	**31** Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	03 Tóner para impresora o fax	44103114
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**11** Accesorios de oficina y escritorios	**15** Agenda y accesorio	00	44111500
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**16** Suministros de escritorio	**13** Removedor de Grapas	44121613
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**17** Instrumento escritura	**07** Lapiceros de colores	44121707
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**17** Instrumento escritura	08 Marcadores	44121708
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**20** Carpetas de Archivo, Carpetas y separadores	03 Carpetas	44122003
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**21** Suministros de sujeción	05 Clips para Carpetas o bulldog	44122105
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**21** Suministros de sujeción	21 Clips de pared o tablero	44122121
E Productos de uso final	**44** Equipos de oficina, accesorios y suministros	**12** Suministro de Oficina	**17** Instrumentos de escritura	01 Bolígrafo	44121701
E Productos de uso final	**46** Equipo y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	**19** Protección contra incendios	**16** Equipo contra incendios	01 Extintores	46191601
E Productos de uso final	**48** Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	**10** Equipo de servicios de alimentación para instituciones	**17** Instrumentos de escritura	14 Dispensador de agua caliente	48101714

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

E Productos de uso final	**48** Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	**10** Equipo de servicios de alimentación para instituciones	**19** Taza para servicio de mesas	03 Vasos para el servicio de comida	48101903
E Productos de uso final	**50** Alimentos, bebidas y tabaco	**20** Condimentos y Alimentos	**17** Café y te	**06** Café	50201706
E Productos de uso final	**56** Muebles, Mobiliarios y Decoración	**12** Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	**12** Mobiliario de sala de primeros auxilios	**01** Camilla de primeros de auxilios	56121201
F Servicios	**70** Servicios agrícola, pesquera, forestal y de fauna	**14** Producción, gestión y protección de cultivos	**15** Producción de cultivos	**04** Producción de plantas aromáticas	70141504

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas son las que se relacionan a continuación;

LOTE SUMINISTROS						
ITEM	**SUMINISTRO**	**UD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
PAPELERIA						
1	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR X 10	UNIDAD	10	$ 220.000	$ 261.800	$ 2.618.000
2	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75GR X 10	UNIDAD	10	$ 248.000	$ 295.120	$ 2.951.200
3	CARPETAS LEGAJADORA PLASTICAS TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE X PAQUETE DE 50 UNDS.	UNIDAD	10	$ 36.000	$ 42.840	$ 428.400
4	CARPETAS LEGAJADORA PLASTICAS TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE X PAQUETE DE 50 UNDS.	UNIDAD	15	$ 45.000	$ 53.550	$ 803.250
5	TABLAS DE APOYO, TAMAÑO OFICIO EN PLASTICO CON DEPOSITO COLORES VARIOS.	UNIDAD	30	$ 15.000	$ 17.850	$ 535.500
6	HUELLERO (ALMOHADILLA DACTILAR)	UNIDAD	8	$ 10.000	$ 11.900	$ 95.200
7	COSEDORA, GRAPADORA BATES 550C NEGRA	UNIDAD	7	$ 50.000	$ 59.500	$ 416.500
8	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS COLORES CADA UNA DE 42X12MM PAQUETES POR 100 UNDS.	UNIDAD	20	$ 11.900	$ 14.161	$ 283.220
9	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76MM COLORES NEON PAQUETES POR 400 UNDS.	UNIDAD	15	$ 20.400	$ 24.276	$ 364.140
10	GRAPAS STANDAR GALVANIZADA X 5000 UNIDADES	UNIDAD	8	$ 6.900	$ 8.211	$ 65.688
11	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS X 20 UNIDADES	UNIDAD	30	$ 7.650	$ 9.104	$ 273.105
12	LAPICEROS NEGROS X 12 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 16.000	$ 19.040	$ 190.400
13	LAPIZ MIRADO NO2 CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 18.100	$ 21.539	$ 215.390
14	KIT DE TINTA 544 EPSON ORIGINAL	UNIDAD	6	$ 90.000	$ 107.100	$ 642.600
15	TONNER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH SP 3710SF	UNIDAD	15	$ 170.000	$ 202.300	$ 3.034.500
16	CARPETA AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	$ 12.000	$ 14.280	$ 285.600
18	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 300 mtrs	UNIDAD	15	$ 15.000	$ 17.850	$ 267.750
19	SACA PUNTA CAJAS X 12 UNIDADES METALICO	UNIDAD	2	$ 8.000	$ 9.520	$ 19.040
20	BORRADOR NATA 612 GRANDE CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 8.000	$ 9.520	$ 19.040
21	BORRADOR PIZARRÓN	UNIDAD	10	$ 3.200	$ 3.808	$ 38.080
22	RESALTADORES COLORES SURTIDOS PUNTA GRUESA	UNIDAD	5	$ 6.400	$ 7.616	$ 38.080
23	TIJERAS 8,5 ACERO INOXIDABLE NEGRA	UNIDAD	5	$ 12.800	$ 15.232	$ 76.160
24	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 22.000	$ 26.180	$ 130.900

imcca.apartado

25	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 26.000	$ 30.940	$ 154.700
26	CLIP DE MARIPOSA TRITÓN CAJA X 50 UND.	UNIDAD	10	$ 5.600	$ 6.664	$ 66.640
27	PINZA MARIPOSAS 32MM CAJA X 12 UND.	UNIDAD	10	$ 5.600	$ 6.664	$ 66.640
28	CAJAS PARA ARCHIVO N20x12 unidades	UNIDAD	10	$ 60.000	$ 71.400	$ 714.000
CAFETERIA						
29	Café Soluble Nescafé Tradición Display x 1,5gr x 48 Sobres	UNIDAD	20	$ 19.210	$ 22.860	$ 457.198
30	CAJA DE AROMATICA X 25 SOBRES DE SABORES SURTIDOS	UNIDAD	10	$ 3.360	$ 3.998	$ 39.984
31	AZUCAR STICK PACK PAQUETE X 200UNDS.	UNIDAD	10	$ 10.880	$ 12.947	$ 129.472
32	MEZCLADOR EN MADERA PAQUETES X 500 UNDS	UNIDAD	5	$ 2.400	$ 2.856	$ 14.280
33	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO, CON CAPACIDAD DE 12 OZ. X 50 UNDS	UNIDAD	15	$ 18.400	$ 21.896	$ 328.440
34	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO, CON CAPACIDAD DE 6 OZ. X 50 UNDS	UNIDAD	15	$ 11.040	$ 13.138	$ 197.064
36	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON GABINETE	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 1.011.500	$ 1.011.500
ELEMENTOS SST						
37	Extintor Abc Multiproposito 10 Libras, Señal, Gancho	UNIDAD	2	$ 70.000	$ 83.300	$ 166.600
38	Extintor Bc CO2 5 Libras, Señal, Gancho	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 333.200	$ 333.200
39	Botíquin de primeros auxilios metalico con dotacion basica 17 productos (gel antibacterial, agua, tapabocas, bisturi, guantes, tohalla humeda, briket, algodón, venda elastica, baja lenguas, curas, copitos , pito, tohalla higienica, preservativo, gasa, yodo)	UNIDAD	3	$ 150.000	$ 178.500	$ 535.500
40	Camilla de emergencias Material de la estructura Plástico Largo x Ancho180 cm x 40 cm con cuello ortopedico	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 238.000	$ 238.000
41	Señalización en acrílico 3mm, tamaño 30x15 o 20x25 CM, INSTALADA CON PERNOS DISTANCIADORES METÁLICOS	UNIDAD	70	$ 32.000	$ 38.080	$ 2.665.600
42	Punto ecologico canecas en polipropileno de 55lts de 3 puestos con estructura en acero	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 416.500	$ 833.000
43	Bandera poliester satinado medidas 1,10m x 1,60m con asta y base en madera teca y vela terminal torneada con Logos del Imcca bordada	UNIDAD	3	$ 900.000	$ 1.071.000	$ 3.213.000
PUBLICIDAD						

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

44	Vinilo adhesivo laminado por m2 instalado sobre superficie rigida con imagen institucional	M2	20	$ 30.000	$ 35.700	$ 714.000
45	Souvenir Mug institucionales 13 oz con imagen corporativa	UNIDAD	20	$ 19.200	$ 22.848	$ 456.960
46	Aviso en poliester con impresión laminada en vinilo adhesivo 800x90 CM INSTALADO EN ALTURAS	UNIDAD	1	$ 1.382.400	$ 1.645.056	$ 1.645.056
47	Aviso en vinilo adhesivo 105x235 con relieve en acrilico 3mm 63x191 CM e Isologo en acrilico 3mm 60x75 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 1.352.000	$ 1.608.880	$ 1.608.880
48	Aviso en banner 13 oz laminado impreso por ambas caras, tamaño 75x182 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 307.200	$ 365.568	$ 365.568
49	Aviso en banner 13 oz laminado impreso una cara, tamaño 1000 x 100 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 1.120.000	$ 1.332.800	$ 1.332.800
50	Aviso en banner 13 oz laminado impreso una cara, tamaño 120x300 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 403.200	$ 479.808	$ 479.808
51	Pendones 60x110 CM en banner 13 oz	UNIDAD	2	$ 76.800	$ 91.392	$ 182.784
52	Aviso en banner 16 oz translucido y cambio de caja luminosa, tamaño 470x127 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 993.600	$ 1.182.384	$ 1.182.384
53	Aviso en banner 13 oz laminado impreso una cara, tamaño 170x300 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 571.200	$ 679.728	$ 679.728
54	Aviso en banner 13 oz laminado impreso por ambas caras, tamaño 70x180 CM INSTALADO	UNIDAD	1	$ 307.200	$ 365.568	$ 365.568
					TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 33.970.097**

Los insumos a contratar deberán ser nuevos, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que son originales y que no han sido usados ni abiertos.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

3.1. Obligaciones del Contratista:

Generales

1. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
3. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA.

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

4. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
8. Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA en el sistema de gestión de calidad.
9. Atender las observaciones y llamados del supervisor
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.
11. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con la circular 000001 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.
12. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivados por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
15. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
16. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
17. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato

Específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Proveer todos los suministros requeridos por él contratante a través de su supervisor, comprendido en la ficha técnica de este documento al presente estudio, de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser

entregados tal y como estén protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte el trasporte y almacenamiento.

3. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioros, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
4. Contar con un centro de provisiones o un local comercial en el Municipio de Apartadó.
5. Cumplir con las entregas de los insumos requeridos por la entidad, dentro de un (02) días siguiente al pedido.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del objeto contractual.
7. El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley, en un término no superior a los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

3.2. Obligaciones del Contratante:

1. Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato.
2. Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
3. Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Dar respuesta de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevinientes que hayan sido informadas.
6. Dirigir y hacer seguimiento para el desarrollo del objeto contractual ejerciendo el debido control a los procesos y recursos a través de las actas de supervisión.
7. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

3.3. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó (Antioquia), por lo tanto, el lugar de ejecución será el municipio de Apartadó en las instalaciones del Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA IMCCA
Sede Principal: Ciudadela Educativa y Cultura Puerta del Sol
Calle 92 No 95A-36 Barrio Manzanares
www.imcca.gov.co
Email. contactenos@imcca.gov.co
imcca.apartado

3.4 interventoría — Supervisión: El **Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA,** verificará la calidad de la prestación de los Servicios; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo de la subdirectora Administrativa y Financiera.

3.5 Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS.

3.6 verificación en el plan anual de adquisiciones

La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2024;

ID Necesidad	Objeto de la Necesidad
	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, REQUERIDOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ-IMCCA.

3.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:

La presente contratación para ejecutar no requiere de permisos y licencias para su ejecución, y en consecuencia tampoco incluye diseño ni construcción, por lo cual no son necesarios los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Autorización para contratar: La facultad del Director General para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los entes descentralizados de los Municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los directores en calidad de representantes legales de las entidades descentralizadas (artículo 11 ordinal b).

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que prescribe lo siguiente; *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Igualmente, la ley 80 en su artículo 40 señala que *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza".*

Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA podrá celebrar los contratos y convenios que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales con relación al acuerdo 002 de 2024.

En los contratos que celebre el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA, como entidad estatal puede y debe incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 41 de la Ley 1955 de 2019); "las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(…..)

Así mismo lo establecido en el Articulo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará con el impuesto de venta (IVA), la propuesta de oferente será evaluadas por su valor total con el IVA, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial con IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

Capacidad jurídica

a) Carta de presentación de oferta
b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso)
c) Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e) Póliza de seriedad de la propuesta por valor del 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de 30 días contados a partir del plazo máximo para presentar propuestas.
f) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

g) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
h) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona.
i) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k) Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l) Certificado de Medidas Correctivas RNM del representante legal.
m) Certificado de inhabilidades por delito sexuales Ley 1918 del 2018.
n) Certificado de REDAM.
o) Registro Único Tributario actualizado.
p) acreditar que se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago.
q) Formato de hoja de vida única del proponente.
r) Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
s) Certificación de la cuenta bancaria.

4.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la ley 1474 de 2011 en su artículo 94, el legislador incorporo una modalidad de selección a los ya existes y establecidos en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en los siguientes términos;

"ARTICULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Adiciónese al artículo 2º de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo no excede de 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad de las siguientes reglas:

(…)"

De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, existen las siguientes modalidades de selección de los colaboradores del estado;

1. *Licitación publica*
2. *Selección abreviada*
3. *Concurso de méritos*
4. *Contratación directa, y*
5. *Mínima cuantía*

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, esto es cuando el valor del bien, servicio u obra no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto.

4.3 EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA para estimar el valor del contrato tomó como base, las cotizaciones de proveedores y los promedios para elegir los precios del estudio previo, por lo tanto, valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($33.970.097), que corresponde al pago que el Instituto realizara la contratista, posterior al cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato a ejecutar.

El contrato se financiará con recursos correspondientes al presupuesto de INVERSION, conforme los siguientes rubros presupuestales;
2.12.02.01.002 denominado productos alimenticios bebidas tabacos, textiles, prendas vestir y productos cuero, respaldo para adquirir los suministros de Cafetería.
2.1.2.02.01.003 denominado otros bienes transporte excepto productos metálicos, maquinarias - equipo y 2.1.2.02.01.004 denominado productos metálicos y paquete software respaldo para adquirir los suministros de papelería, publicidad y suministros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00091.

4.4. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa al presente documento.

4.5 ANALISIS DE RIESGOS

Se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad tipificó los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantificablemente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

4.4 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El **Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA** pagará al contratista el valor total del contrato; contra facturación y luego de la emisión de la correspondiente acta de

supervisión por parte de la entidad de recibo a satisfacción y tras el cumplimiento total de las exigencias, es decir entrega total de los suministros, conforme a la disponibilidad presupuestal de la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familia.

4.5 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

La siguiente tabla es meramente informativa, en caso que se haya omitido algún concepto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que el todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto, el cual debe ser consultado por el contratista antes de suscribir el contrato

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRODEPORTE	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCION ICA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCION EN LA FUENTA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
TOTAL	18% 0 16%

4.6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un término de ejecución de TREINTA (30) DIAS y/o hasta agotar presupuesto, contado este tiempo desde la suscripción de acta de inicio del contrato.

4.7 GARANTIAS:

El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de IMCCA-APARTADÓ, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

EL **IMCCA-APARTADÓ** podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:**

1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

AMPAROOS EXIGIBLES	**PORCENTAJES DE CUBRIMIENTO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% Del valor del contrato	Vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses mas

4.8 ANEXOS:

- certificado de disponibilidad
- Matriz de riesgos
- Análisis del sector

HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General